

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 00068-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Maria Mabel Cadavid Carmona
Accionado	Pompilio de Jesús Yepes Aristizabal
Asunto	Reconoce personería

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Reconoce personería al **Dr. Carlos Enrique Cadavid Carmona**, con T.P. 93.163 del C.S.J. para representar a la parte demandante, en los términos del poder conferido (Art. 69 del C.P.C.).

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 122 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef671b261c355c9e46c41eda39d110133617d161563b1a3f5c920caac7ea0962
Documento generado en 02/12/2020 09:54:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>